



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

2013



MinInterior
Ministerio del Interior

PROSPERIDAD
PARA TODOS

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
TÍTULO I	5
DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA	5
Identificación y Naturaleza	5
Compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la Empresa	5
Principios Éticos	5
Valores Institucionales	6
Grupos de Interés de la Empresa	7
TÍTULO II.....	9
DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA	9
CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA.....	9
Dirección y administración	9
Compromiso con los fines del Estado	9
Compromiso con la gestión	10
Responsabilidad con el acto de delegación	10
CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.....	10
Política frente al control externo de la Empresa	11
Compromisos en relación con el órgano de control político	11
TÍTULO III.....	12
DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA EMPRESA. 12	
1. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO .. 12	
CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO	12
CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICAS PARA LA TRANSPARENCIA PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	12
Compromiso con la Gestión de Riesgos de Corrupción	12
Compromiso con la Implementación del Plan Anticorrupción	13

Compromiso para la prevención de prácticas corruptas	13
Colaboración interinstitucional en la prevención y erradicación de prácticas corruptas	13
Compromiso en la Lucha Antipiratería	13
Compromiso con la Atención al Ciudadano	14
Compromiso con la Transparencia y Acceso a la Información Pública ...	14
Acciones para la integridad y la transparencia	15
Compromiso con la Comunicación Pública	15
Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información	16
Compromiso de Confidencialidad	16
Compromiso con la Comunicación Organizacional	16
Compromiso con la Participación Ciudadana	17
Control Social	17
Compromiso con la Rendición de Cuentas	17
CAPÍTULO TERCERO: POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	18
Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano	18
CAPÍTULO CUARTO: POLÍTICAS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	19
Compromiso con la Calidad	19
Compromiso con la Eficiencia Administrativa y Cero Papel	20
Compromiso con la Racionalización de Trámites	20
Compromiso con la Modernización Institucional	20
Compromiso con la Gestión de Tecnologías de Información	20
Compromiso con la Gestión Documental	21
CAPÍTULO QUINTO: POLÍTICAS DE GESTIÓN FINANCIERA.....	21
Compromiso con la Programación y Ejecución Presupuestal	21
Compromiso con los Proyectos de Inversión	21
Compromiso con el Plan Anual de Adquisiciones	22
2. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	22
CAPÍTULO SEXTO: POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD	22
Compromiso con la Comunidad	22
Información y Comunicación con la Comunidad	23
CAPÍTULO SÉPTIMO: POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE	23
Responsabilidad con el Medio Ambiente	23

3.	POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS	24
	CAPÍTULO OCTAVO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS.....	24
	Compromiso frente a los Conflictos de Interés	24
	Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés	24
	Deberes del equipo humano relacionados con los Conflictos de Interés	25
	Prohibiciones para los servidores públicos sobre Conflictos de Interés ..	25
	Procedimiento de Resolución y Divulgación de Conflictos de Intereses ..	26
	CAPÍTULO NOVENO: POLÍTICA DE CONTRATACIÓN	27
	Compromiso con la Finalidad de la Contratación en la Imprenta Nacional	27
	CAPÍTULO DÉCIMO: POLÍTICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS.....	27
	Información y Corresponsabilidad	27
4.	POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	28
	CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO: POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO..	28
	Compromiso frente al MECI	28
	CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO: POLÍTICAS SOBRE RIESGOS	28
	TÍTULO IV	29
	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	29
	CAPÍTULO PRIMERO: DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	29
	Comités	29
	Comité de Coordinación	29
	CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	30
	Compromiso con la Administración y Resolución de Controversias	30
	CAPÍTULO TERCERO: DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN.....	31
	Indicadores de Gestión	31
	CAPÍTULO CUARTO: DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	31
	Vigencia del Código de Buen Gobierno	31
	Divulgación del Código de Buen Gobierno	31
	Reforma del Código de Buen Gobierno	31

PRESENTACIÓN

En el presente Código de Ética y Buen Gobierno se plasman las políticas éticas sobre el gobierno y dirección de la Imprenta Nacional de Colombia, las cuales se han construido y adoptado como un paso fundamental para avanzar en el compromiso del Estado colombiano hacia una gestión ética y de lucha contra la corrupción.

En este orden de ideas, el Código de Buen Gobierno contiene las disposiciones voluntarias de autorregulación por parte de la alta dirección, con el objeto de garantizar una gestión íntegra, eficiente y transparente en la administración de los recursos públicos y está fundamentado en los principios y valores éticos que deben guiar la conducta de los servidores públicos de la Imprenta Nacional de Colombia, con el fin de llevar a cabo una gestión caracterizada por la transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad, en aras de cumplir con su misión y objetivos establecidos. Cabe agregar que su texto ha sido actualizado en aras de adecuarlo a la nueva realidad de la empresa.

Invito a todos los servidores públicos de la Imprenta Nacional de Colombia a mantener el Código de Buen Gobierno como un texto de referencia, de consulta y aplicación permanentes, para que sus principios y preceptos nos inspiren a ejercer nuestras funciones dentro de un sólido marco ético que nos lleve al logro de los objetivos institucionales trazados.



ADRIANA HERRERA BELTRÁN
Gerente General

TÍTULO I

DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA

Identificación y Naturaleza

Artículo 1. La Imprenta Nacional de Colombia es una empresa industrial y comercial del Estado vinculada al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, organizada principalmente conforme con las disposiciones establecidas en el capítulo XIII de la Ley 489 de 1998, la Ley 109 de 1994, la Ley 1450 de 2011 “Plan Nacional de Desarrollo” y sus decretos reglamentarios, y decretos 2469 de 2000 y 1522 de 2003.

Compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la Empresa

Artículo 2. El Gerente General y su equipo directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión y la visión de la Imprenta Nacional de Colombia.

Principios Éticos

Artículo 3. Los principios éticos de la Imprenta Nacional de Colombia son:

- a) El servicio público es un patrimonio del Estado que exige que los empleados le deban lealtad a la Constitución, a las leyes y a los principios éticos por encima de la ganancia personal.
- b) El servidor público no debe tener intereses personales que estén en conflicto con el desempeño concienzudo de sus deberes.
- c) No se debe participar en transacciones financieras utilizando información confidencial de la empresa, ni permitir el uso impropio de dicha información para beneficio de intereses particulares.
- d) El servidor público de la Imprenta Nacional de Colombia no debe solicitar ni aceptar dádiva o regalo alguno que condicione el cumplimiento de las actividades propias de su cargo.
- e) Todos los servidores públicos de la Imprenta Nacional de Colombia deben llevar a cabo sus deberes empeñándose en hacer un esfuerzo honesto.

- f) Sin autorización de la autoridad debidamente facultada para ello por la ley, no se deben adquirir compromisos ni hacer promesas de ningún tipo; cada compromiso adquirido y cada promesa hecha comprometen a la entidad y al Gobierno.
- g) El cargo público desempeñado en esta Empresa no se puede utilizar para la obtención de ganancias o provechos patrimoniales diferentes a los emolumentos salariales.
- h) Siempre se debe actuar de manera imparcial y no dar tratamiento preferencial a ninguna organización privada ni a individuo alguno.
- i) Se debe proteger y conservar la propiedad estatal y no usarla para actividades que no sean las autorizadas en el servicio público.
- j) Es indebido llevar a cabo trabajos o actividades que estén en conflicto con los deberes y responsabilidades que demanda el desempeño del cargo.
- k) Es obligatorio denunciar ante las autoridades correspondientes el fraude, abuso y/o corrupción que se presente en la Empresa.
- l) Se deben cumplir las obligaciones que como ciudadanos les corresponde a los servidores públicos de la Imprenta Nacional de Colombia, tales como pagar impuestos y demás acreencias de índole financiero.
- m) Se debe evitar realizar cualquier acción que viole o dé la apariencia de que se están violando las leyes o las normas éticas estipuladas.
- n) No se deben ejercer actividades o hacer propaganda de carácter político en lugares y horas de trabajo.
- o) No se debe tener en cuenta la filiación política de los ciudadanos al atender sus necesidades.
- p) Está prohibido coartar la libertad de sufragio.
- q) No se debe desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de quienes presten servicios en centros docentes o asistenciales.

Valores Institucionales

Artículo 4. Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de la Imprenta Nacional de Colombia son:

- ✓ **Honestidad:** Es el valor que mueve al ser humano a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.
- ✓ **Responsabilidad:** Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado aportando lo mejor de sí mismo.

- ✓ **Respeto:** Es el valor fundamental para la convivencia social; respetar es estimar y considerar los derechos propios y de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.
- ✓ **Compromiso:** Es la creencia en las metas y valores de la organización aceptándolas, teniendo voluntad de ejercer un esfuerzo considerable en beneficio de la organización.
- ✓ **Calidad:** Atributo de excelencia que caracteriza los productos, servicios e información generados por todos los funcionarios permanentemente en su labor empresarial.

Grupos de Interés de la Empresa

Artículo 5. La Imprenta Nacional de Colombia reconoce como sus grupos de interés a los contemplados en la ley y a todos aquellos que aporten directamente al desarrollo de su misión. La empresa promoverá la interacción con los diferentes grupos de interés a fin de asegurar el crecimiento, el mejoramiento y la satisfacción de las partes.

Los principales grupos de interés para la Imprenta Nacional de Colombia son:

Sus servidores públicos: A los cuales la empresa reconoce su bienestar y formación personal y retribuye sus capacidades e ideas.

Los proveedores: Bajo los principios de selección objetiva, transparencia, responsabilidad y economía, la empresa adelanta los procesos de compras y contratación promoviendo las buenas relaciones de mutuo beneficio, que aseguren una efectiva adquisición de bienes y servicios.

Los clientes: Con total dedicación a sus clientes, la Imprenta Nacional de Colombia provee productos y servicios con calidad, oportunidad y costos competitivos.

Los entes de control: La Imprenta Nacional de Colombia gestiona con responsabilidad y racionalidad, los recursos con que cuenta para la consecución de los objetivos. Prepara informes operativos, administrativos y financieros veraces y oportunos.

La ciudadanía: La Imprenta Nacional de Colombia mantiene

disponible la información a la ciudadanía sobre normas, actos administrativos y gestión empresarial.

Así mismo, les ofrece su capacidad productiva para la elaboración de productos y servicios de comunicación gráfica y pone a su disposición y en forma gratuita el Museo de Artes Gráficas. Trabaja en un desarrollo sostenible que contribuya al medio ambiente y al bienestar ciudadano.

El Estado colombiano: La Imprenta Nacional de Colombia asiste a las entidades de las tres ramas del poder público y a los entes autónomos en lo relacionado con la impresión, publicación y divulgación de normas, actos administrativos, demás publicaciones y necesidades de comunicación gráfica que requieran, contribuyendo a la seguridad jurídica y a la divulgación de normas y reglamentos, políticas públicas, planes, programas y proyectos y al desarrollo económico del país.

TÍTULO II

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA

CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Dirección y administración

Artículo 6. La Imprenta Nacional de Colombia está administrada por una Junta Directiva y un Gerente General, quien la representa legalmente, tiene el carácter de empleado público y es de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República. La estructura de la empresa y sus funciones están establecidas en la Ley 109 de 1994, la Ley 1450 de 2011 “Plan Nacional de Desarrollo” y sus decretos reglamentarios, y los decretos 2469 de 2000 y 1522 de 2003 y demás normas aplicables.

Compromiso con los fines del Estado

Artículo 7. La Imprenta Nacional de Colombia, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como misión ser garante de la seguridad jurídica del Estado colombiano a través de la divulgación de las normas, y satisfacer las necesidades de sus clientes, desarrollando soluciones de comunicación gráfica con altos estándares de calidad, así como suministrar los servicios editoriales que le sean solicitados.

Para cumplir con tal cometido, el Gerente General y su equipo directivo se comprometen a administrar la empresa bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población. Para ello, llevarán a cabo las siguientes prácticas:

- a) Establecer políticas necesarias para cumplir con los fines misionales;
- b) Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c) Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d) Ejecutar eficientemente su plan estratégico.

Compromiso con la gestión

Artículo 8. El Gerente General y su equipo directivo se comprometen a destacarse por su competencia, integridad y responsabilidad pública, actuando con objetividad, transparencia y profesionalidad en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la empresa hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución.

Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la empresa, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a los ciudadanos y a los órganos de control sobre su gestión y resultados.

Responsabilidad con el acto de delegación

Artículo 9. Cuando el Gerente General o algún miembro autorizado del equipo directivo deleguen o desconcentren determinadas funciones, será consecuente con los efectos legales de la delegación o desconcentración y por lo tanto, con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, obligándose a mantenerse informados del desarrollo de los actos delegados o desconcentrados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas, en el entendido de que la delegación de funciones no exime de responsabilidad al delegante y la desconcentración es solo un apoyo a la gestión.

CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

Artículo 10. Los órganos de control y vigilancia externos de la Imprenta Nacional de Colombia son la Contraloría General de la República (Control Fiscal), la Procuraduría General de la Nación (Control Disciplinario), la Contaduría General de la Nación (Control Contable y Financiero), El Departamento Administrativo de la Función Pública (Control Interno y Administrativo), el Ministerio del Interior (Control de Tutela) y el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Control Técnico y Presupuestal).

Por otra parte, la empresa está sujeta al control social de la ciudadanía.

Política frente al control externo de la Empresa

Artículo 11. El Gerente General y su equipo directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se obligan a la implementación de las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

Así mismo

Compromisos en relación con el órgano de control político

Artículo 12. La Imprenta Nacional de Colombia se compromete a colaborar armónicamente con el Congreso de la República, para lo cual respeta la independencia de las ramas del poder público y cumple con la entrega oportuna y periódica de los informes de gestión y de resultados.

TÍTULO III

DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA EMPRESA

1. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO PRIMERO: POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO

Artículo 13. El Gerente General y su equipo directivo se comprometen a orientar la gestión al logro de los objetivos propuestos en el Plan Indicativo de Gestión, encaminados al cumplimiento de la misión de **“Ser garantes de la seguridad jurídica del Estado Colombiano a través de la divulgación de normas, y satisfacer las necesidades de nuestros clientes, desarrollando soluciones de comunicación gráfica con altos estándares de calidad”**.

Así mismo, propender por el logro de las metas registradas en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

CAPÍTULO SEGUNDO: POLÍTICAS PARA LA TRANSPARENCIA PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Compromiso con la Gestión de Riesgos de Corrupción

Artículo 14. La Imprenta Nacional de Colombia se compromete a gestionar los riesgos de corrupción para lo cual identificará la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Compromiso con la Implementación del Plan Anticorrupción

Artículo 15. La Imprenta Nacional de Colombia, su Gerente General y su equipo directivo están comprometidos con la implementación de un Plan Anticorrupción que contenga el conjunto de medidas de prevención, detección y respuesta a los riesgos de corrupción y las conductas previstas en el Estatuto Anticorrupción; buscando implementar acciones colectivas y a sumar esfuerzos con los grupos de interés en la lucha contra la corrupción.

Compromiso para la prevención de prácticas corruptas

Artículo 16. La Imprenta Nacional de Colombia creará compromisos por parte de sus servidores públicos y contratistas.

En el marco de lo expuesto, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la Empresa firmarán un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con la empresa.

Igualmente la Imprenta Nacional de Colombia, se compromete a capacitar a todo el equipo humano que labora en la Empresa y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Empresa vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.

Colaboración interinstitucional en la prevención y erradicación de prácticas corruptas

Artículo 17. La Imprenta Nacional de Colombia, a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Compromiso en la Lucha Antipiratería

Artículo 18. La Imprenta Nacional de Colombia velará porque se

respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor. La Empresa se compromete a evitar el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

Compromiso con la Atención al Ciudadano

Artículo 19. La Imprenta Nacional de Colombia ofrece a sus clientes y ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio en el cual se evidencia una actitud transparente, de acercamiento y colaboración.

Al Interior de la Empresa se desarrolla una cultura orientada hacia el cliente, el gerente y su equipo directivo se comprometen a fomentar y mantener esa cultura. El servicio de calidad ofrecido por los servidores públicos que lo prestan, debe ser fruto de esta cultura de servicio al cliente.

La Empresa se compromete a mantener un proceso que asegure la atención a la comunidad y a los clientes a través del cual se podrán presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a los productos ofrecidos y servicios prestados, y a la gestión, a las cuales se les dará respuesta en el menor tiempo posible dentro de los términos previstos por la ley.

Este proceso contará con un procedimiento documentado claro y público sobre las actividades para tramitar las quejas y reclamaciones que se instauren; además tendrá disponible un ejemplar del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

Compromiso con la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 20. El Gerente General manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las leyes y demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

Acciones para la integridad y la transparencia

Artículo 21. Para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, en la Imprenta Nacional de Colombia se adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- a. Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Ética y el presente Código de Buen Gobierno;
- b. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- c. Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes;
- d. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- e. Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las autoridades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores;
- f. Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles;
- g. Articular las acciones de control social con los programas gubernamentales;
- h. Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés y a la ciudadanía en general, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la empresa;
- i. En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes respetando los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno, y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

Compromiso con la Comunicación Pública

Artículo 22. La Imprenta Nacional de Colombia se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la empresa, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

Artículo 23. La Imprenta Nacional de Colombia se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para tener un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso.

Se dará respuesta oportuna y de fondo a todos los derechos de petición, quejas y reclamos de acuerdo a los procedimientos establecidos, en el marco de la Constitución Política y de la legislación vigente.

Compromiso de Confidencialidad

Artículo 24. Todos los servidores públicos de la Imprenta Nacional de Colombia deben tener especial cautela en el manejo de la información a que tengan acceso en virtud de sus funciones o relación contractual evitando que sea conocida por terceros.

Las personas que entreguen cualquier información a terceros deberán evaluar las consecuencias de entregar la información, abstenerse de hacerlo si consideran que puede afectar negativamente a la Empresa y, en cualquier caso, responsabilizarse por la entrega.

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Empresa para sus propios intereses. Así mismo, se prohíbe el uso de información de propiedad de terceros en los procesos internos de la empresa, sin su debida autorización.

Compromiso con la Comunicación Organizacional

Artículo 25. La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Empresa; para ello, la Administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

La Imprenta Nacional de Colombia diseñará los mecanismos pertinentes

para garantizar la difusión de las políticas y la información generada al interior de la empresa, a fin de que se articulen coherentemente esfuerzos, que contribuyan al logro de los propósitos misionales.

Compromiso con la Participación Ciudadana

Artículo 26. Para facilitar la participación ciudadana en el conocimiento de las normas y actos administrativos de las entidades oficiales del orden nacional, la Imprenta Nacional se compromete a realizar la divulgación del Diario Oficial distribuyéndolo en forma gratuita diariamente en oficinas públicas, universidades, medios de comunicación, asociaciones y cuerpos profesionales en Bogotá y los demás municipios del país que así lo requieran y, teniéndolo disponible a la ciudadanía para consulta, en la página WEB de la entidad.

La Empresa para facilitar el control social por parte de la ciudadanía, se compromete a disponer de los medios necesarios, tales como buzón de contactos y buzón de sugerencias, quejas y reclamos en la página WEB, las redes sociales, el correo electrónico y la línea gratuita y, de una dependencia encargada de efectuar el seguimiento al trámite de las quejas, reclamos y peticiones, a fin de dar respuesta oportuna a las inquietudes que dentro del ejercicio de este derecho de participación realicen los ciudadanos, las organizaciones sociales y comunitarias, los usuarios y los comités de vigilancia, entre otros.

Control Social

Artículo 27. La Imprenta Nacional de Colombia estará presta a responder de manera oportuna las inquietudes que dentro del ejercicio del control social realicen la ciudadanía, las organizaciones sociales y comunitarias, los usuarios y beneficiarios, las veedurías y comités de vigilancia, entre otros.

Compromiso con la Rendición de Cuentas

Artículo 28. La Imprenta Nacional de Colombia, con el propósito de ofrecer a la ciudadanía unas mejores y más claras explicaciones sobre el actuar de sus servidores públicos, se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas a través de un proceso permanente de publicación de

información relacionada con el que hacer institucional, el desempeño y la gestión de la Empresa a través de su página web.

Para lograr un proceso permanente y una relación de doble vía entre los ciudadanos y demás partes interesadas en los resultados y en la gestión pública realizada, la Empresa se compromete con:

- ✓ Generar, organizar, difundir información veraz y confiable de manera clara y en un lenguaje comprensible, para que cualquier persona la pueda entender.
- ✓ Garantizar que la información sea oportuna y de buena calidad y este efectivamente publicada o disponible para los ciudadanos en diversos medios, de manera tal que pueda llegar a los grupos de interés.
- ✓ Disponer de medios tecnológicos que permitan la relación de diálogo y retroalimentación, que es la base de la respuesta que deben dar los servidores públicos sobre sus acciones. Este aspecto permite la relación de pregunta – respuesta sobre el que hacer institucional.
- ✓ Participar en la programación y realización de audiencias públicas de rendición de cuentas, del sector interior.
- ✓ Generar acciones que permitan estimular la participación de los ciudadanos y demás partes interesadas en el que hacer empresarial. Al interior de la Empresa se aplicaran las sanciones contempladas de conformidad con las normas vigentes en la materia, cuando no se adelanten dichas acciones.

CAPÍTULO TERCERO: POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano

Artículo 29. La gestión humana compromete a la Imprenta Nacional de Colombia con:

- ✓ El desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y promoción. En este sentido, la Entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e

idóneos para la administración.

- ✓ La creación de un ambiente laboral de mutua confianza, con base en relaciones de trabajo respetuosas, claras, equitativas y justas que procuren el desarrollo integral de los funcionarios, propiciando el bienestar personal y laboral.
- ✓ La Imprenta elaborará y ejecutará planes de capacitación y actualización específicas para todos sus funcionarios y planes de bienestar y salud ocupacional para los mismos, que contribuyan a la mejora continua de sus actividades y a su propia satisfacción.
- ✓ Con el objetivo de facilitar la supervisión de las conductas eventualmente constitutivas de acoso laboral en la Imprenta Nacional de Colombia, se creó el Comité de Convivencia Laboral, el cual está integrado por dos representantes de los trabajadores y dos representantes del empleador.

CAPÍTULO CUARTO: POLÍTICAS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Compromiso con la Calidad

Artículo 30. La Imprenta Nacional de Colombia tiene como política de calidad la satisfacción de los requisitos de sus clientes, ofreciendo soluciones de comunicación gráfica con calidad y oportunidad, mejorando continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los Sistemas de Gestión, con responsabilidad social, generando beneficios para la Empresa, el Estado y la ciudadanía.

La Empresa se compromete a prestar servicios que satisfagan las expectativas de calidad de los clientes y usuarios mediante el esfuerzo colectivo del personal vinculado a la Empresa a través del mejoramiento continuo, la participación y el trabajo en equipo.

Para cumplir con este compromiso y enfocados hacia un sistema integral de gestión, el Gerente General y su equipo directivo fomentan el mantenimiento del sistema de gestión de calidad, bajo los requisitos de la norma NTC - ISO 9001-2008 Y NTCGP 1000:2009, la implementación y mantenimiento del sistema de gestión ambiental bajo la norma NTC - ISO 14001 y el mantenimiento de la certificación de color bajo la norma ISO 12647.

Compromiso con la Eficiencia Administrativa y Cero Papel

Artículo 31. La Imprenta Nacional de Colombia se compromete con la sustitución progresiva de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de las herramientas tecnológicas disponibles para este fin.

La Empresa y sus servidores públicos se comprometen con la aplicación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel y a promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando en lo posible el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad.

Compromiso con la Racionalización de Trámites

Artículo 32. La Imprenta Nacional de Colombia se compromete con la racionalización de los trámites y/o los procedimientos administrativos de cara al ciudadano, a través de la automatización parcial o total de los mismos a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación.

La Empresa y sus servidores públicos promoverán el uso de estas tecnologías, con el fin de facilitar el acceso de los clientes y la ciudadanía en general a la información sobre los productos y servicios y su ejecución por medios electrónicos, creando condiciones de confianza en el uso de las mismas.

Compromiso con la Modernización Institucional

Artículo 33. La Imprenta Nacional de Colombia, teniendo en cuenta su objeto misional se compromete con la modernización institucional, en el sentido de efectuar inversiones en tecnología orientadas al desarrollo de iniciativas que permitan la innovación en productos y servicios para convertirse en el ente asesor por excelencia en temas de comunicación gráfica para las demás entidades del Estado y los particulares, y de ser necesario, efectuar al interior los ajustes a que haya lugar.

Compromiso con la Gestión de Tecnologías de Información

Artículo 34. El Gerente General y su equipo directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva de los lineamientos

establecidos en la estrategia Gobierno en Línea que lidera el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Compromiso con la Gestión Documental

Artículo 35. La Imprenta Nacional de Colombia se compromete con la producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos que se manejan en la entidad de acuerdo con las Tablas de Retención Documental, aprobadas por el Archivo General de la Nación y la Referencia Tiempo de retención de los registros del Sistema de Gestión de la Calidad.

Para efectuar un manejo eficiente de la gestión documental y en aras a lograr la sustitución progresiva de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, implementara y mantendrá un sistema de gestión documental, que cumpla con los lineamientos y requisitos del Archivo General de la Nación.

CAPÍTULO QUINTO: POLÍTICAS DE GESTIÓN FINANCIERA

Compromiso con la Programación y Ejecución Presupuestal

Artículo 36. El Gerente General y su equipo directivo fijaran las directrices que orienten la ejecución de actividades, asignación y optimización de recursos para el normal funcionamiento de la Empresa.

Así mismo, se comprometen con una programación presupuestal de ingresos y gastos, y una ejecución de gastos racional, cumpliendo con las normas y preceptos legales aplicables.

En desarrollo de lo anterior se propenderá por el mejoramiento de la utilización del activo, optimizando la rotación de cartera y el uso y aprovechamiento de los recursos y de la infraestructura física y productiva.

Compromiso con los Proyectos de Inversión

Artículo 37. El Gerente General y su equipo directivo se comprometen

con la concepción y estructuración de proyectos de inversión que sean viables y que permitan la innovación y el desarrollo de iniciativas para que la Imprenta Nacional de Colombia sea ente asesor y apoyo permanente para las entidades del Estado y los particulares en soluciones de comunicación gráfica.

Para el trámite y asignación de recursos, se cumplirá con los procedimientos establecidos en las normas presupuestales aplicables.

Compromiso con el Plan Anual de Adquisiciones

Artículo 38. La Imprenta Nacional de Colombia, se compromete con la elaboración de un Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obras, que requiere la Empresa para su normal funcionamiento.

Igualmente, se compromete con la publicación oportuna del mismo, de conformidad con las disposiciones legales, de tal manera que se propicie una comunicación temprana con posibles proveedores, para promover su participación en los procesos de compra.

Lo anterior con el objetivo de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se adelantarán durante la vigencia.

2. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CAPÍTULO SEXTO: POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

Compromiso con la Comunidad

Artículo 39. La Imprenta Nacional de Colombia se compromete a mantener disponible la información a la ciudadanía sobre Diario Oficial, Gaceta del Congreso y sobre su gestión mediante la organización y administración de archivos y página web.

La Empresa declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad humana, la

intimidad, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia y de cultos, la información, el trabajo, la asociación, el respeto a la naturaleza, la intervención ciudadana activa y la solidaridad, entre otros.

Información y Comunicación con la Comunidad

Artículo 40. Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Empresa, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Empresa y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Empresa respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, línea telefónica gratuita, correo electrónico y página web.

CAPÍTULO SÉPTIMO: POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

Responsabilidad con el Medio Ambiente

Artículo 41. La Imprenta Nacional de Colombia es consciente de su responsabilidad frente a la protección del medio ambiente y se compromete a mantener el sistema de gestión ambiental, fortaleciendo prácticas sostenibles, orientadas a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales negativos producto de su actividad; propender por el uso eficiente y racional de los recursos utilizados para el cumplimiento de su objeto misional, así como el aprovechamiento de los residuos generados.

Igualmente, la Empresa se compromete con el mejoramiento continuo de su desempeño ambiental, para lo cual define y hace seguimiento a los objetivos y metas ambientales, y en la medida de sus posibilidades, investigará nuevas prácticas de producción que reduzcan el impacto ambiental, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y demás requisitos que se determinen.

3. POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

CAPÍTULO OCTAVO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

Compromiso frente a los Conflictos de Interés

Artículo 42. Los servidores públicos de la Empresa se encontrarán en una situación de conflicto de interés cuando, en razón de sus funciones, deban tomar una decisión o realizar u omitir una acción, y se hallen en la posibilidad de escoger entre el interés de la Imprenta Nacional de Colombia, cliente, usuario o proveedor de la misma, y su interés propio o el de un tercero, de manera que de optar por cualquiera de estos dos últimos obtendrían un indebido beneficio pecuniario y/o extra económico que de otra forma no recibirían, desconociendo así un deber legal, contractual, estatutario o ético.

La Imprenta Nacional de Colombia se compromete a aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos, que garantizan la prevención, manejo, divulgación y resolución de los conflictos de interés.

Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés

Artículo 43. La Imprenta Nacional de Colombia rechaza, condena y prohíbe que el Gerente General, su equipo directivo, los servidores públicos y todos aquellos vinculados con la Empresa, incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Empresa o a sus grupos de interés;
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes;
- c. Utilizar indebidamente información para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Empresa, comprometiendo recursos

- e. económicos para financiar campañas políticas; generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica;
- e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Empresa y en contra del buen uso de los recursos público;
- f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Deberes del equipo humano relacionados con los Conflictos de Interés

Artículo 44. Además de los deberes legales y contractuales derivados del Código Laboral o de la relación legal y reglamentaria que los vincula con la Imprenta Nacional, los deberes de los servidores públicos de la Imprenta Nacional de Colombia, son:

- a. Informar sobre el conflicto de interés por escrito al superior jerárquico con precisión acerca de la situación en el mismo. El superior designará al servidor público que deba continuar con el respectivo proceso o trámite;
- b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Empresa;
- c. Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado;
- d. Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos;
- e. Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.
- f. En general, cumplir con lo previsto en la legislación vigente sobre conflictos de intereses y prácticas contra la corrupción.

Prohibiciones para los servidores públicos sobre Conflictos de Interés

Artículo 45. Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, los servidores públicos de la Imprenta Nacional de Colombia se abstendrán de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- g. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración;
- h. Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la

- administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses;
- i. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración;
 - j. Gestionar por sí o por interpuesta persona negocios que le originen ventajas que, conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, lesionen los intereses de la administración;
 - k. Utilizar su posición en la Empresa o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica;
 - l. Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios;
 - m. Utilizar los recursos de la Empresa para labores distintas de las relacionadas con su actividad, o encausarlos en provecho personal o de terceros;
 - n. Gestionar o celebrar negocios con la Empresa para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados;
 - o. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o empresas con las que la Empresa sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado;
 - p. Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incurso en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.

Procedimiento de Resolución y Divulgación de Conflictos de Intereses

Artículo 46. Los grupos de interés de Imprenta Nacional de Colombia deberán revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incurso, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al superior inmediato y/o al Gerente General y al ente de control competente.

Los grupos de interés deberán consultar con el Gerente General los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

CAPÍTULO NOVENO: POLÍTICA DE CONTRATACIÓN

Compromiso con la Finalidad de la Contratación en la Imprenta Nacional

Artículo 47. La Imprenta Nacional de Colombia, en materia de contratación, se compromete a seguir las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el principio de selección objetiva.

En las contrataciones de la Imprenta Nacional de Colombia, se atenderán los principios consignados en la Constitución Política, el Estatuto de Contratación Pública, el Código de Comercio, el Código Civil, y especialmente los de buena fe, calidad, celeridad, economía, equidad, planeación, responsabilidad y transparencia.

La Empresa implementará los procedimientos pertinentes para efectuar la contratación buscando con ellos agilidad, competitividad y transparencia en el suministro de bienes y servicios.

CAPÍTULO DÉCIMO: POLÍTICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Información y Corresponsabilidad

Artículo 48. La Imprenta Nacional de Colombia dispondrá de una plataforma informativa que permita a los gremios económicos el acceso a su información no reservada por mandato de ley, y fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación estatal. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.

4. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO: POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

Compromiso frente al MECI

Artículo 49. La Imprenta Nacional de Colombia se compromete a mantener el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, adoptado por el Estado colombiano mediante el Decreto 1599 de 2005, y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, bajo los principios de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO: POLÍTICAS SOBRE RIESGOS

Artículo 50. La Imprenta Nacional de Colombia se compromete a adoptar los mecanismos y acciones necesarios para gestionar además de los riesgos de corrupción y los inherentes a la gestión de los recursos financieros, físicos y del talento humano, los demás propios de su actividad, de tal manera que faciliten su identificación, valoración y administración.

Las decisiones que se tomen sobre el tratamiento de los riesgos estarán dirigidas a prevenir su ocurrencia y minimizar su impacto con el fin de que la Empresa pueda alcanzar los objetivos planteados y los lineamientos estratégicos.

TÍTULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

CAPÍTULO PRIMERO: DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Comités

Artículo 51. La Imprenta Nacional de Colombia, en cumplimiento de la función pública que le es inherente y por los variados frentes en los que debe actuar, se compromete a velar por que los Comités establecidos al interior de la Empresa contribuyan a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la Administración, de la siguiente manera:

- a. La Empresa facilitará el apoyo técnico y operativo que requieran los Comités para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus funciones;
- b. Los miembros de los Comités cumplirán a cabalidad sus funciones y obligaciones;
- c. Los miembros de los Comités registrarán en actas lo acontecido en las reuniones;
- d. Los miembros de los Comités guardarán la confidencialidad que los asuntos públicos requieran;
- e. Los miembros de los Comités respetarán las normas sobre conflictos de interés respectivas.

Comité de Coordinación

Artículo 52. La Imprenta Nacional de Colombia se compromete a que el Comité de Coordinación de la Empresa sea el encargado de:

- q. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Empresa;
- r. Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Empresa, en aras del cumplimiento del principio de transparencia

- en dichos procesos;
- s. Realizar seguimiento a las políticas de Buen Gobierno para la administración y la gestión, que se determinan en el presente Código de Buen Gobierno;
 - t. Realiza la revisión gerencial del Sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Gestión Ambiental
 - u. Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Empresa;
 - v. Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la Empresa;
 - w. Proponer al Gerente General mecanismos para facilitar la prevención, el manejo, resolución y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los grupos de interés.

CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Compromiso con la Administración y Resolución de Controversias

Artículo 53. La Imprenta Nacional de Colombia se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con sus clientes, con el sector privado, y para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano o un cliente consideren que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá radicar su reclamación en la Oficina de Correspondencia de la Imprenta Nacional de Colombia, quien la remitirá al Gerente General, para su estudio, tratamiento y respuesta.

El Gerente General, apoyado en el Comité de Coordinación, se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de su Código de Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, atenderá las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Empresa y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.

CAPÍTULO TERCERO: DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN

Indicadores de Gestión

Artículo 54. La Imprenta Nacional de Colombia se compromete a desarrollar los indicadores requeridos para la medición de su gestión y su desempeño.

CAPÍTULO CUARTO: DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Vigencia del Código de Buen Gobierno

Artículo 55. El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Gerente General.

Divulgación del Código de Buen Gobierno

Artículo 56. El Código de Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la Empresa y a sus grupos de interés.

Reforma del Código de Buen Gobierno

Artículo 46. El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Gerente General, o por sugerencia del Comité de Coordinación. El Gerente General informará a los grupos de interés de la Imprenta Nacional de Colombia, los cambios introducidos.